

DECRETO:

UNICO: La señora Esther Caraballo de Feliú, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de la Altagracia, en sustitución del señor Domingo Tavarez Arache, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 953, que integra el Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para asuntos de Ganadería.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 953

En ejercicio de las tribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para asuntos de Ganadería, queda integrado de la siguiente manera: Dr. Juan Gil Batlle, Presidente; Ing. Juan S. Santoni, Vicepresidente; y Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Hans Schaeffler, Dr. Marcelino A. Vargas; Dr. Nicolás Casasnovas, Dr. Roberto Pou H., Sr. Danilo Rodríguez y Sr. Mario E. Cáceres R., Miembros.

Art. 2.— El Sr. Hilario Félix Montás, Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, actuará como Secretario del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para asuntos de Ganadería.

Art. 3.— Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 4160, de fecha 10 de septiembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 954, que nombra al Dr. Jorge Martínez Lavandier, Director General de Rentas Internas y al Coronel Manuel Agustín Núñez Nogueras, E.N., Director General de Aduanas.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 954

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Jorge Martínez Lavandier, queda designado Director General de Rentas Internas, en sustitución del señor Freddy José Peña, jubilado.

Art. 2.— El Coronel Manuel Agustín Núñez Nogueras, E.N., queda designado Director General de Aduanas, en sustitución del Doctor Jorge Martínez Lavandier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN